



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILPICHACA

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

1	NÚMERO DE ACTA	001-2023/MDP
---	----------------	--------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	En Pilpichaca, a los 29 días del mes de marzo del año 2023, en el local de la oficina de la Unidad de Logística, a las 05:30 pm horas, el Órgano Encargado de Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA LOS BENEFICIARIOS DEL DISTRITO DE PILPICHACA PERIODO FISCAL 2023", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia del siguiente miembro:			
Presidente	KAREN MERCEDES QUILCA HUAMANI	Titular	X	Dependencia: RESPONSABLE DE PVL
		Suplente		
Primer Miembro	MARGOTH LICAS PACHECO	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE LOGISTICA
		Suplente		
Segundo Miembro	RODOLFO QUISPE DURAN	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
		Suplente		
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO				
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:				
Nombre o razón social del postor ganador			Monto adjudicado	
POSTOR:	AGROINDUSTRIAS DE ALIMENTOS J.D. E.I.R.L.	RUC:	20494224748	S/103,934.00

BASE LEGAL				
Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del B.O.A.C.E, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".				

ACUERDO ADOPTADO				
El Órgano Encargado de Contrataciones, en cumplimiento al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado otorga la BUENA PRO al postor mencionado en el numeral 4.				

PRESIDENTE KAREN MERCEDES QUILCA HUAMANI	PRIMER MIEMBRO MARGOTH LICAS PACHECO	SEGUNDO MIEMBRO RODOLFO QUISPE DURAN